



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EXPTE. 21/18 LOTE 1

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMINO DE CANTARRANAS.

Procedimiento: **Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**

Tramitación: **Urgente.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 11 de abril de 2018, siendo las 13.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican:

Presidente: Suplente del Presidente: Manuel López Mestanza (Concejal Delegado de Economía y Hacienda). Vocales: 1º Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º José Domínguez Pino, en sustitución del Interventor Municipal y 3º Juan Manuel Palma Suárez.. Secretario de la Mesa: Juan Antonio Sánchez León.

Se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes ofertas:

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE
19/03/18	19/03/18	3618	ARQUITECTURA Y OBRAS ANDALUCIA, S.L.
19/03/18	19/03/18	3703	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.
19/03/18	16/03/18	3727	MOLPERSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
19/03/18	19/03/18	3752	MILASER XXI, S.L.
20/03/18	20/03/18	3864	HERMANOS PEREZ GARRAN, S.L.
20/03/18	19/03/18	3895	TRANSGOSAAVE, S.L.
20/03/18	20/03/18	3949	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES UTRERA, S.L.
20/03/18	20/03/18	3961	FIRMES Y ESTABILIZADOS DEL SUR, S.L.
20/03/18	20/03/18	3972	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
20/03/18	19/03/18	3982	DRAINSAL, S.L.
20/03/18	19/03/18	4008	MENA ESCABIAS, S.L.
21/03/18	19/03/18	4082	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
21/03/18	21/03/18	4108	FIRPROSA CONSTRUCCION, S.L.
21/03/18	21/03/18	4110	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES, S.L.
21/03/18	21/03/18	4113	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
21/03/18	20/03/18	4185	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
21/03/18	20/03/18	4202	MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.
22/03/18	21/03/18	4301	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
22/03/18	21/03/18	4310	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.
22/03/18	21/03/18	4315	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L
22/03/18	21/03/18	4316	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.
22/03/18	21/03/18	4322	ACEDO HERMANOS, S.L.
22/03/18	21/03/18	4323	PAVASUR 1, S.L.

C. I.F. P-2900700-B



CVE: 07E2000620D100D8F9W7Y3B8K1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180401617
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, OPTIM., TRANS. - 19/04/2018 MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-Administrativo Secretaria - 19/04/2018 JOSÉ DOMÍNGUEZ PINO-COORDINADOR ADMINISTRATIVO ÁREA ECONÓMICA - 19/04/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 19/04/2018 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 19/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2018 12:48:58	Fecha: 19/04/2018 Hora: 12:48



Asistiendo público al acto, el Presidente invita a éste a pasar a la sala a H.R.R. con D.N.I. nº 74849747L en representación de Hermanos Pérez Garrán, S.L., el Presidente ordena comience éste con la la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y encontrada conforme, excepto la presentada por ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L.. donde se observa que no se indica en el exterior del sobre, el lote al que se licita ni tampoco en la documentación que incorpora.

La Mesa visto lo anterior acuerda excluir del procedimiento a ambos licitadores conforme al RGLCSP RD 1098/2001 de 12 de Octubre que en su Artº. 84 Rechazo de proposiciones, dice: **“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. .../...”**

La Mesa ve que el modelo establecido para la presentación de la oferta, punto III.2.2 del PCAP. Proposición económica. Sobre B; está redactado para la presentación individualizada de lotes y claramente ello se indica con anterioridad en el punto III.2. Documentación; donde al final del párrafo dice : **“.../... deberá indicarse CLARAMENTE en el exterior de cada uno de los dos sobres, el lote al que se licita”**, es por lo que la Mesa entiende que cada lote deberá de ser presentado en sobre diferenciado. .

Previo a la apertura del sobre B, se hace constar el presupuesto máximo a efectos de licitación, siendo este de 53.957,33 euros IVA no incluido.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

- 01.-EXCAVACIONES RIALSA, S.L.: 41.623,88 euros IVA no incluido.
- 02.-MOLPERSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.: 45.220,06 euros IVA no incluido.
- 03.-MILASER XXI, S.L.: 49.371,90 euros IVA no incluido.
- 04.-HERMANOS PEREZ GARRAN, S.L.: 38.420,00 euros IVA no incluido.
- 05.-TRANSGOSAAVE, S.L.: 47.482,89 euros IVA no incluido.
- 06.-TRANSPORTES Y EXCAVACIONES UTRERA, S.L.: 40.144,63 euros IVA no incluido.
- 07.-FIRMES Y ESTABILIZADOS DEL SUR, S.L.: 39.173,38 euros IVA no incluido.
- 08.-DRAINSAL, S.L.: 42.033,15 euros IVA no incluido.
- 09.-MENA ESCABIAS, S.L.: 42.338,27 euros IVA no incluido.
- 10.-PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.: 47.331,80 euros IVA no incluido.
- 11.-FIRPROSA CONSTRUCCIONES, S.L.: 39.578,07 euros IVA no incluido.
- 12.-PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES, S.L.: 37.910,77 euros IVA no incluido.
- 13.-CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.: 38.698,56 euros IVA no incluido.
- 14.-CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.: 57.457,08 euros IVA no incluido.

La Mesa acuerda DESECHAR la oferta por exceder del presupuesto base de licitación; todo conforme al RGLCSP RD 1098/2001 de 12 de Octubre que en su Artº. 84 Rechazo de proposiciones, dice: **“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. .../...”**

- 15.-MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.: 47.642,16 euros IVA no incluido.
- 16.-ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.: 41.688,21 euros IVA no incluido.
- 17.-PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.L.: 36.000,00 euros IVA no incluido.
- 18.-DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.: 36.837,02 euros IVA no incluido.



<p>CVE: 07E2000620D100D8F9W7Y3B8K1</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, OPTIM, TRANS. - 19/04/2018</p> <p>MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-Administrativo Secretaría - 19/04/2018</p> <p>JOSÉ DOMÍNGUEZ PINO-COORDINADOR ADMINISTRATIVO ÁREA ECONÓMICA - 19/04/2018</p> <p>JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 19/04/2018</p> <p>JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 19/04/2018</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2018 12:48:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180401617</p> <p>Fecha: 19/04/2018</p> <p>Hora: 12:48</p> 
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

- 19.-CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.: 47.362,15 euros IVA no incluido.
20.-ACEDO HERMANOS, S.L.: 42.338,83 euros IVA no incluido.
20.-PAVASUR 1, S.L.: 41.538,97 euros IVA no incluido.

A continuación, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal, la Mesa procedió a realizar los cálculos establecidos en el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apreciándose baja en las ofertas presentadas por PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.

Visto lo anterior, la Mesa acordó, por unanimidad, proceder según lo establecido en el apartado 3 del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cuál se transcribe a continuación:

“Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

C.I.F. P-2900700-B

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13.40 horas, siendo firmada por todos los Miembros de la Mesa.

<p>CVE: 07E2000620D100D8F9W7Y3B8K1</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, OPTIM., TRANS. - 19/04/2018 MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-Administrativo Secretaria - 19/04/2018 JOSÉ DOMÍNGUEZ PINO-COORDINADOR ADMINISTRATIVO ÁREA ECONÓMICA - 19/04/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 19/04/2018 JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 19/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2018 12:48:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180401617</p> <p>Fecha: 19/04/2018 Hora: 12:48</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

